REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 1 al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-023-2026-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN INDUSTRIAL INCLUYENDO SISTEMAS PERIFÉRICOS (DUCTERIA, MOTORES ELÉCTRICOS, BLOWER Y TABLEROS DE CONTROL ELÉCTRICO) CON REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las Cuantías para la vigencia de 2026 en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", la Resolución de Encargo No. 0882 del 03 de septiembre de 2026 y considerando que:

- El pliego definitivo para adelantar el proceso SA-023-2026-HOMIL se publicó el día 12 de agosto de 2026.
- Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones por parte de los proveedores FERREINVERSIONES FG SAS e INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS, dentro de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante Formulario N°2 de observaciones y respuestas; teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la información soporte **se modifica el estudio definitivo del presente proceso conforme a la respuesta dada en el formulario N°2 dentro de los documentos del proceso por parte del comité técnico estructurador**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE parcialmente el 9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, del estudio definitivo, únicamente en cuanto al perfil relacionado a continuación:

- **Un (01) ASESOR ELECTRONICO:**

Ingeniero electrónico o eléctrico, experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional y la participación en mínimo dos (2) proyectos que involucren obras electromecánicas. Dedicación del 20%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Definitivo del Proceso SA-023-2026-HOMIL, que no hayan sido modificados con la presente Adenda, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



Abogada María Alejandra Mariño Silva
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos